



cecale



DIÁLOGO SOCIAL

03-02-2020

ACUERDO DE COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CASTILLA Y LEÓN, ASÍ COMO DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO Y MEJORA DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS VÍCTIMAS.

Introducción.

La lucha contra la violencia de género es y será un compromiso incuestionable y una prioridad para la Junta de Castilla y León, así lo recogió expresamente la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en su comparecencia en Cortes para exponer los principales objetivos de legislatura.

Entre las medidas previstas, la Consejera recogió la revisión de la Ley 13/2010, contra la violencia de género en Castilla y León para que siga siendo innovadora y pionera, realizando las adaptaciones necesarias de acuerdo a la realidad actual y a los futuros servicios y prestaciones que se pongan en marcha para dar una respuesta cada vez más integral y eficaz a las víctimas.

La Comisión no permanente para evaluar el cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010 y formular propuestas e iniciativas para la lucha contra la violencia de género en Castilla y León durante la legislatura anterior, recogió entre sus conclusiones la necesidad de revisar y adaptar, en su caso, la ley de Violencia de Género de Castilla y León de 2010, a la Ley Estatal que sea aprobada como consecuencia de la incorporación de las medidas previstas en el Pacto de Estado. Así mismo se recogía que en caso de ser necesaria, la modificación deberá realizarse con el mismo consenso que se obtuvo en el año 2010.

La Sección de Género del Observatorio, con la composición definida en el Decreto 9/2019, de 28 de marzo, articula la participación de todos los sectores implicados en la violencia de género: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Tercer Sector, Colegios Profesionales, Federación Regional de municipios y Provincias y Agentes Sociales más representativos, siendo en la actualidad el órgano que estudia y analiza la información que a nivel regional permite un mejor conocimiento de

la violencia de género y de su evolución, marcando en base a ello nuevas actuaciones a desarrollar.

La Sección de Género del Observatorio de Castilla y León en sesión extraordinaria convocada para el Pacto de Estado contra la violencia de género y su incidencia en nuestra comunidad, aprobó un documento con 120 medidas consensuadas por todas las organizaciones y entidades de Castilla y León implicadas en la lucha contra la violencia de género que consideramos prioritarias.

Entre estas medidas, se recogía la necesidad de instar al Gobierno a la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género y la adecuación y revisión de la normativa autonómica tras dicha modificación.

En el seno del Diálogo Social, se ha puesto sobre la mesa la posibilidad de iniciar un amplio proceso de consulta, debate social y mejora en materia de violencia de género, que culmine con el máximo consenso, al objeto de revisar y actualizar la Ley 13/2010 Contra la Violencia de Género en Castilla y León y adaptarla al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por todo ello los integrantes del Diálogo Social Autonómico ACUERDAN asumir los siguientes compromisos:

- Iniciar un proceso de participación social amplio con vistas a actualizar la Ley contra la violencia de género de Castilla y León con el mayor consenso posible. Para ello, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, realizará acciones tendentes a recabar la participación de los diferentes agentes, entidades e instituciones, incluidas las corporaciones locales que, conforme a la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León y en el modelo de atención integral “OBJETIVO VIOLENCIA CERO”, tienen responsabilidades y atribuciones en la materia,
- Se constituirá un “grupo de trabajo” en el ámbito del Diálogo Social para el estudio de la información que las partes, en ejercicio de sus propias funciones, vayan recogiendo y elaborando a lo largo del proceso. De igual forma este grupo de trabajo servirá para la realización de propuestas y búsqueda de consensos, así como para su evaluación y posterior definición de las líneas de actuación futuras, especialmente en relación con las materias sobre la integración socio-laboral, sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito socio-laboral, que requieran de especial atención en el futuro.



cecale



- Una vez culminado el proceso definido anteriormente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades iniciará el procedimiento para proceder a la modificación y reforma de la vigente Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, a fin de actualizarla y adaptarla al Pacto contra la Violencia de Género.
- Al mismo tiempo se podrá ir trabajando en el necesario desarrollo reglamentario de dicha Ley, buscando el mayor consenso posible, así como al estudio y mejora de los programas existentes en torno a las víctimas, junto a las Consejerías competentes en desarrollar los mismos, además del pleno desarrollo de lo acordado en el Pacto de Estado y de las iniciativas nuevas que puedan producirse. En el marco del dialogo social se abordará lo referente a las medidas del ámbito laboral dirigidas a las mujeres víctimas de violencia
- Las partes firmantes de este documento se comprometen a realizar este proceso de la forma más ágil posible, por lo que el grupo de trabajo previsto en este acuerdo se constituirá en treinta días desde la firma de este documento con el objetivo de que el texto resultante, junto con el cumplimiento de los demás compromisos, puedan concluirse a la mayor brevedad posible una vez realizadas las actuaciones necesarias.